

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.

Visto lo solicitado y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes creaciones de cargos en el Cuerpo Médico Forense (programa 003):

Magistrados y Funcionarios

- + 5 Perito Psicólogo
- + 1 Perito Médico -anatómo patólogo-
- + 1 Perito Médico -especialista en obducciones-
- + 1 Perito Odontólogo

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente del año en curso.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION